



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2024

DALCAHUE, 04 de septiembre de 2023.

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 452 del 07.02.2023. La El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022, donde nombra Alcalde Titular; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato a Honorario de fecha 04.09.2023 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña **CECILIA AGUILAR GONZALEZ**, RUT N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de Partes
 - Interesado
- AWGA/CIVG/MASV/PDMM/pyoa





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 04 de septiembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** Rut: [REDACTED] y Doña **CECILIA LINDANA AGUILAR GONZALEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] se ha convenido efectuar la Siguiete Modificación de contrato.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue mediante Decreto alcaldicio N° 452 de fecha 07.02.2023, contrató a honorarios a doña **CECILIA LINDANA AGUILAR GONZALEZ:**

Respeto de este contrato:

Agréguese al Art. N° Sexto:

- Tendrá derecho a un Bono de navidad por un valor de \$ 65.000, el cual se hará efectivo en el mes de diciembre del 2023.
- Tendrá derecho a un Bono de Fiestas Patrias por un valor de \$ 35.000, el cual se hará efectivo en el mes de septiembre del 2023.
- Derecho a capacitación, pero solo cuando el municipio realice capacitaciones institucionales referente a gestión de personas como manejo de conflictos, liderazgo, atención de público entre otras, según el presupuesto municipal existente.

(Cargo municipal).

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el contrato Original de fecha 07.02.2023 aprobado por Decreto Alcaldicio N°452 de la misma fecha.


CECILIA AGUILAR GONZALEZ
C.I.: [REDACTED]
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

